

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., ("CAF"), informa sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 7 de junio de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social:

En la Junta participaron 207 accionistas, de los cuales 8 lo hicieron personalmente - representando el 47,32% del capital suscrito con derecho a voto- y 199 por delegación - representando el 28,27% del capital suscrito con derecho a voto-. En conjunto, los accionistas participantes en la Junta representaron el 75,59% del capital suscrito con derecho a voto.

Se aprobaron todos los asuntos contenidos en el orden del día, que fueron los siguientes:

1º.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2007, así como la gestión social del mismo.

2º.- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2007, en el modo siguiente:

Reservas voluntarias	73.942 miles de euros
Dividendos	29.139 miles de euros
TOTAL	103.081 miles de euros

En consecuencia, se acordó un dividendo bruto de 8,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 7 de julio de 2008 con las retenciones legales que procedan, resultando un neto de 6,97 euros por acción.

3º.- Autorizar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de CAF, por un plazo de dieciocho meses, y dejando sin efecto la anterior autorización de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 2 de Junio de 2007.

4º.- Ratificar el nombramiento como miembros del Consejo de Administración de D. José Ignacio Berroeta Echevarría y de D. Juan José Arrieta Sudupe, así como reelegir a Don Andrés Arizcorreta García y a D. Luis Miguel Arkonada Echarri como Consejeros por el plazo estatutario de cinco años.

5º.- Reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de CAF y de las cuentas anuales consolidadas de CAF y Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, a DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.

6º.- Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para la ejecución de los anteriores acuerdos y delegación de facultades.

Se hace constar igualmente que con anterioridad a la Junta General el Consejo de Administración de CAF tomó conocimiento de la renuncia formal a la condición de Consejero de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava (VITAL), como consecuencia de la transmisión total de su participación en el capital de CAF, habiéndose cubierto la correspondiente vacante con las designaciones efectuadas en la propia Junta.

Beasain (Gipuzkoa), 9 de junio de 2008